

11º Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, 11/1985, de 2 de agosto.

Anexo nº 2

CAPITULO VII

COMITE DE EMPRESA

Artículo 69º.— Convenio único de empresa.

La Dirección facilitará a cuatro miembros del Comité de Empresa, dos días de permiso retribuido, dietas y kilometraje, para que celebren una reunión con representantes de los trabajadores de otros centros de trabajo de la propia Empresa, para que estudien la conveniencia o no de establecer un sólo Convenio de Empresa.

Artículo 70º.— Gastos Comité Empresa.

La Empresa contribuirá con TRES MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE pesetas (once veces al año) = TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHO pesetas, a lo gastos de desplazamiento que el Comité de Empresa realice para el cumplimiento de sus funciones ante los Organismos Oficiales.

La liquidación de la cantidad que corresponde anualmente por este concepto, se efectuará a primeros de año.

Artículo 71º.— Gastos transporte asambleas.

La Empresa aportará un fondo de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO pesetas (108.678) para el año 1.989 a fin de abonar el exceso del importe habitual del transporte, que se originará como consecuencia de la celebración de Asambleas autorizadas y fuera del horario de trabajo. Asimismo correrán por cuenta de la Empresa los gastos ocasionados por la Asamblea aprobatoria del Convenio.

REGISTRO

Con esta fecha queda registrado por esta Dirección Provincial el presente Convenio Colectivo correspondiente a la empresa IBEISA, S.A. de Fuenmayor (La Rioja), así como sus Tablas Salariales anexas.

Logroño, 31 de julio de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. el Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Anexo nº 1

TABLAS DE SUELDOS MINIMOS POR NIVELES: PERSONAL OPERARIO

RETRIBUCIONES MINIMAS CON EFECTOS 01.01.89
(Pts./brutas)

Nivel	Sueldo base			Antigüedad	
	Pts./día	Pts./mes	Pts./año	Pts./mes	Pts./año
2	2.733,-	81.990,-	1.147.860,-	3.372,-	47.208,-
3	2.827,-	84.810,-	1.187.340,-	3.411,-	47.754,-
4	2.870,-	86.100,-	1.205.400,-	3.585,-	50.190,-
5	2.976,-	89.280,-	1.249.920,-	3.690,-	51.660,-
6	3.165,-	94.950,-	1.329.300,-	3.807,-	53.298,-
7	3.555,-	106.650,-	1.493.100,-	3.945,-	55.230,-

NOTA: En las retribuciones mensuales se halla incluida la parte proporcional a cinco días de diferencia entre pago diario y mensual.

TABLAS DE SUELDOS MINIMOS POR NIVELES: PERSONAL EMPLEADO

RETRIBUCIONES MINIMAS CON EFECTOS 01.01.89
(Pts. brutas)

Nivel	Sueldo base		Antigüedad	
	Pts./mes	Pts./año	Pts./mes	Pts./año
2	93.456	1.308.384	3.759	52.626
3	99.306	1.390.284	4.128	57.792
4	106.110	1.485.540	4.548	63.672
5	112.908	1.580.712	4.971	69.594
6	120.306	1.684.284	5.421	75.894
7	130.566	1.827.924	5.991	83.874
8	140.733	1.970.262	6.630	92.820
9	153.897	2.154.558	7.503	105.042
10	167.298	2.342.172	9.294	130.116
11	194.463	2.722.482	10.653	149.142
12	231.942	3.247.188	12.006	168.084

TABLAS DE SUELDOS MINIMOS POR NIVELES: PERSONAL OPERARIO

RETRIBUCIONES MINIMAS CON EFECTOS 01.07.89
(Pts./brutas)

Nivel	Sueldo base			Antigüedad	
	Pts./día	Pts./mes	Pts./año	Pts./mes	Pts./año
2	2.875,-	86.250,-	1.207.500,-	3.372,-	47.208,-
3	2.969,-	89.070,-	1.246.980,-	3.411,-	47.754,-
4	3.012,-	90.360,-	1.265.040,-	3.585,-	50.190,-
5	3.118,-	93.540,-	1.309.560,-	3.690,-	51.660,-
6	3.307,-	99.210,-	1.388.940,-	3.807,-	53.298,-
7	3.697,-	110.910,-	1.552.740,-	3.945,-	55.230,-

NOTA: En las retribuciones mensuales se halla incluida la parte proporcional a cinco días de diferencia entre pago diario y mensual.

TABLAS DE SUELDOS MINIMOS POR NIVELES: PERSONAL EMPLEADO

RETRIBUCIONES MINIMAS CON EFECTOS 01.07.89
(Pts. brutas)

Nivel	Sueldo base		Antigüedad	
	Pts./mes	Pts./año	Pts./mes	Pts./año
2	97.707	1.367.898	3.759	52.626
3	103.557	1.449.798	4.128	57.792
4	110.361	1.545.054	4.548	63.672
5	117.162	1.640.268	4.971	69.594
6	124.557	1.743.798	5.421	75.894
7	134.817	1.887.438	5.991	83.874
8	144.984	2.029.776	6.630	92.820
9	158.148	2.214.072	7.503	105.042
10	171.549	2.401.686	9.294	130.116
11	198.717	2.782.038	10.653	149.142
12	236.193	3.306.702	12.006	168.084

Anexo nº 3

PLUS "K"

TABLA DE VALORES CON EFECTOS 01.01.89

(pts./brutas)

Valor	Pts./hora	Pts./año
2	7,68	14.753
3	10,75	20.651
4	16,89	32.446
5	21,49	41.282

♦ Incluidas horas vacaciones